

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección de Administración de Salud
SIAPER

DECRETO D.A.S. N° 1012

CHIGUAYANTE, 21 JUL 2014

VISTOS: Estos antecedentes; las necesidades del servicio; la Ley N° 19.378 de 1995, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; El D.S. N°1.889 de 1995, Reglamento de la Ley N°19.378; el Decreto Alcaldicio N° 26 de 5 de Enero de 1998, que crea la Dirección de Administración de Salud Municipal de Chiguayante; y, en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1, de 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

- 1) Desígnese a contar del primero de Julio de 2014 a Doña Belkis Pentecilea Contreras Beltrán, Matrona C.I. 13.726.257-6, Categoría B, Nivel 12, como Directora Encargada del Centro de Salud Familiar Chiguayante dependiente de la Dirección de Administración de Salud Municipal de Chiguayante.
- 2) Déjese constancia que el presente nombramiento se hace por necesidades de Servicio y solo por el lapso necesario para el llamado a concurso público del cargo o hasta un nuevo nombramiento, no debiendo exceder en ninguno de los dos casos el 31 de diciembre 2014.
- 3) Dejase sin efecto por el presente acto, el Decreto Alcaldicio N°683 de fecha 14 de Abril 2014.
- 4) Notifíquese la presente designación por el señor Director de Administración de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JORGE WONG BARRERA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



ROLANDO SAAVEDRA NEIRA
ALCALDE(S)

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la Republica
- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección De Control